

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------|--|
| 1 | IVAI-REV/1116/2016/III | INSTITUTO TECNOLOGICO DE XALAPA | 05 DE ENERO DE 2017 | Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elabora por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro o del plazo establecido. |
| 2 | IVAI-REV/373/2016/I | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ | 05 DE ENERO DE 2017 | III. Se le requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. IV. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de nueve de noviembre de dos mil dieciséis. |
| 3 | IVAI-REV/677/2016/III | PODER JUDICIAL | 05 DE ENERO DE 2017 | II. Del análisis de la documental de cuenta, se advierte que el ente obligado señala quienes integran la unidad de género y pone a disposición de la parte solicitante en fotocopia de manera gratuita los anexos, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si ya acudió a consultar la información que le fue puesta a su disposición y si ésta corresponde a lo solicitado, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|---|------------------------------------|---|---------------------|---|
| 4 | IVAI-REV/1300/2016/II Y ACUMULADOS | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO | 05 DE ENERO DE 2016 | <p>2. Se le reconoce personería al DOCTOR como TITULAR del sujeto obligado CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, en razón de ser un hecho notorio que en el expediente IVAI-REV/1236/2016/I, le fue reconocida personalidad al haber exhibido la certificación número 69807 de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, así como a los licenciados con el carácter de DELEGADOS, para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de seis de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el siete de diciembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas noventa y tres a noventa y cinco del expediente.</p> <p>7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>8. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p> |
| 5 | IVAI-REV/1300/2016/II Y ACUMULADOS | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO | 06 DE ENERO DE 2016 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días. |
| 6 | IVAI-REV/1309/2016/III | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ | 05 DE ENERO DE 2017 | <p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la MAESTRA es la TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el seis de diciembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas dieciséis a dieciocho del expediente.</p> <p>7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en</p> |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----------|----------------------|----------------------------------|---------------------|---|
| | | | | <p>un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>8. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p> |
| 7 | IVAI-REV/1311/2016/I | ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | 05 DE ENERO DE 2017 | <p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto que la LICENCIADA es la TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, se le reconoce la personería con que comparece dándole la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el seis de diciembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas treinta y siete a treinta y nueve del expediente.</p> <p>6. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>7. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p> |
| 8 | IVAI-REV/1335/2016/I | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 05 DE ENERO DE 2017 | <p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la LICENCIADA BELÉN TALÍA AGUIRRE BENÍTEZ es la TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado SECRETARÍA DE GOBIERNO, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como al licenciado Mario Antonio López Carmona, con el carácter de DELEGADO para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el seis de diciembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas ciento veintiséis a ciento veintiocho del expediente.</p> |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|-----------|----------------------|--|---------------------|---|
| 9 | IVAI-REV/373/2016/I | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ | 05 DE ENERO DE 2017 | <p>III. Se le requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de nueve de noviembre de dos mil dieciséis.</p> |
| 10 | IVAI-REV/1278/2016/I | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 05/ENERO/2017 | <p>...</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de seis de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el siete de diciembre de dos mil dieciséis.</p> <p>6. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>...</p> |
| 11 | IVAI-REV/1585/2015/I | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 05/ENERO/2017 | <p>...</p> <p>II. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada al recurrente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se reenvíe a su dirección electrónica, colectivoalfaomega@gmail.com, el correo electrónico enviado por el sujeto obligado en fecha diez de noviembre del año próximo pasado, para que se imponga de su contenido.</p> <p>III. Se requiere a la parte solicitante para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p> <p>...</p> |
| 12 | IVAI-REV/414/2016/I | INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ | 05/ENERO/2017 | <p>...</p> <p>II. Requierase a la parte solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si el disco compacto que le fue proporcionado por el sujeto obligado contiene la información solicitada, apercibido que de no hacerlo existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la Oficialía de Partes este instituto, que una vez transcurrido el plazo antes señalado, informe si el solicitante exhibió alguna promoción o escrito relacionado con el expediente al rubro citado y, en su caso,</p> |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|-----------|-----------------------|---|---------------|--|
| | | | | lo remita de inmediato a la Secretaría de Acuerdos de este instituto. ... |
| 13 | IVAI-REV/993/2016/III | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | 05/ENERO/2017 | <p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el tres de enero del presente año, causó estado.</p> <p>III. Se hace del conocimiento a la parte recurrente que el plazo de diez días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado, se encuentra transcurriendo del tres al dieciséis de enero del año en curso.</p> <p>IV. Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento. ...</p> |
| 14 | IVAI-REV/495/2016/III | AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | 05/ENERO/2017 | <p>III. Se le requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. ...</p> |
| 15 | IVAI-REV/781/2016/II | AYUNTAMIENTO DE NAUTLA | 05/ENERO/2017 | <p>II. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada al recurrente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se reenvíe a su dirección electrónica, -----, el correo electrónico enviado por el sujeto obligado en fecha uno de diciembre del año próximo pasado, para que se imponga de su contenido.</p> <p>III. Por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutorio segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado. ...</p> |
| 16 | IVAI-REV/1328/2016/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 05/ENERO/2017 | <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el seis de diciembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas treinta y dos a treinta y cuatro del expediente.</p> <p>7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndose para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. ...</p> |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|-----------|--|---|--|---|
| 17 | IVAI-REV/1328/2016/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 09/ENERO/2017 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días. |
| 18 | IVAI-REV/1197/2016/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 19 | IVAI-REV/1180/2016/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 20 | IVAI-REV/1181/2016/III Y SU ACUMULADO | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 21 | IVAI-REV/1213/2016/II | ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ A.C. | NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 22 | IVAI-REV/1174/2016/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 23 | IVAI-REV/1222/2016/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 24 | IVAI-REV/1231/2016/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 25 | IVAI-REV/1224/2016/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 26 | IVAI-REV/1199/2016/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 27 | IVAI-REV/1195/2016/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 28 | IVAI-REV/1219/2016/II | INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 30 | IVAI-REV/1192/2016/II | PARTIDO DEL TRABAJO | SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN |
| 31 | IVAI-REV/1308/2016/I | PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE | CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE | Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. |
| 32 | IVAI-REV/1271/2016/III | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. | SE AMPLÍA EL PLAZO PARA RESOLVER, HASTA POR VEINTE DÍAS. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|-----------|-----------------------|--|--|--|
| 33 | IVAI-REV/1270/2016/II | Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. | SE AMPLÍA EL PLAZO PARA RESOLVER, HASTA POR VEINTE DÍAS. |
| 34 | CUADERNILLO 403/2016 | SECRETARÍA DE EDUCACION | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGÍTRASE CON LA CLAVE 403/2016 |
| 35 | IVAI-REV/174/2016/III | AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 36 | IVAI-REV/147/2016/III | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 37 | IVAI-REV/195/2016/III | SECRETARÍA DE SALUD | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 38 | IVAI-REV/190/2016/I | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 39 | IVAI-REV/161/2016/I | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 40 | IVAI-REV/53/2016/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 41 | IVAI-REV/209/2016/II | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 42 | IVAI-REV/154/2016/I | SECRETARÍA DE GOBIERNO | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 43 | IVAI-REV/247/2016/I | ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 44 | IVAI-REV/148/2016/I | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 45 | IVAI-REV/146/2016/I | UNIVERSIDAD VERACRUZANA | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 46 | IVAI-REV/162/2016/I | INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 47 | IVAI-REV/108/2016/III | AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|-----------|------------------------|---|---|---|
| 48 | IVAI-REV/46/2016/I | COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 49 | IVAI-REV/133/2016/I | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 50 | IVAI-REV/1152/2015/III | PARTIDO DEL TRABAJO | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 51 | IVAI-REV/184/2016/I | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 52 | IVAI-REV/193/2016/I | SECRETARÍA DE SALUD | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 53 | IVAI-REV/16/2016/I | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 54 | IVAI-REV/224/2016/II | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 55 | IVAI-REV/120/2016/III | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 56 | IVAI-REV/150/2016/III | AYUNTAMIENTO DE TIHUATLÁN | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 57 | IVAI-REV/155/2016/II | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 58 | IVAI-REV/171/2016/III | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 59 | IVAI-REV/158/2016/III | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 60 | IVAI-REV/257/2016/II | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. |
| 61 | IVAI-REV/1016/2016/II | Secretaría de Turismo y Cultura | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | Se requiere a la parte solicitante para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---|
| 62 | IVAI-REV/466/2016/I | AYUNTAMIENTO DE RAFAEL DELGADO | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado. |
| 63 | IVAI-REV/1047/2016/III | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE | ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO |
| 64 | IVAI-REV/1001/2016/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 05 DE ENERO DE 2017 | Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el nueve de noviembre del año pasado |
| 65 | IVAI-REV/1446/2016/I | MORENA | 05 DE ENERO DE 2017 | 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos, además de la documental descrita en el inciso I) del proemio del presente acuerdo. |
| 66 | IVAI-REV/1269/2016/I | OFICINA DEL GOBERNADOR | 05 DE ENERO DE 2017 | ... ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días. ... |
| 67 | IVAI-REV/1287/2016/I | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA | 06 DE ENERO DE 2017 | ... ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días. ... |
| 68 | IVAI-REV/1275/2016/I | SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA | 05 DE ENERO DE 2017 | ... ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días. ... |
| 69 | IVAI-REV/1426/2016/II | PODER JUDICIAL | 05 DE ENERO DE 2017 | 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos, además de la documental descrita en el inciso I) del proemio del presente acuerdo. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|-----------|---------------------------------------|---|------------------------|---|
| 70 | IVAI-REV/1283/2016/III Y ACUMULADO | COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA | 05 DE ENERO DE 2017 | Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de seis de diciembre de dos mil dieciséis , dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el seis de diciembre de dos mil dieciséis , visibles a fojas cincuenta y tres a cincuenta y cinco del expediente. |
| 71 | IVAI-REV/1283/2016/III Y ACUMULADO | COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA | 06 DE ENERO DE 2017 | ... ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días. ... |

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR